



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
JEFATURA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 041-2019-JOL-UNCP

Huancayo, 18 de setiembre del 2019

LA JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA.

Visto el Oficio N° 1234-2019-USG /UNCP, de fecha 18 de setiembre del 2019, presentado por Jefa de la Unidad de Servicios Generales (OEC), a través del cual solicita la aprobación de Bases del procedimiento de selección de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2019-USG/UNCP**, correspondiente a la **"CAPACITACIÓN EN BUSINESS PROCESS MANAGEMENT"**, en mérito a lo establecido en el artículo 47° del RLCE de la Ley No 30225, con sus respectivas modificatorias (Decreto Legislativo N° 1444 y Decreto Supremo N° 344-2018-EF y el TUO de la Ley 30225 aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 2516-R-2019 del 21.01.2019, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la UNCP para el año 2019, de conformidad al Artículo 15 de la Ley N° 30225 y el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017;

Que, mediante Resolución N° 5136-CU-2019 del 18.03.2019, se resuelve autorizar la rectificación de la nomenclatura de la Resolución 2516-R-2019, debiendo quedar como sigue: **Dice:** Resolución N° 2516-R-2019; **Debe Decir:** Resolución N° 5136-CU-2019;

Que, mediante Resolución N° 2684-R-2019, se delega funciones para emitir Resoluciones Jefaturales para la aprobación de las Bases Administrativas de los diferentes procedimientos de selección en la UNCP a partir del 22 de abril del 2019 a la Econ. Katuska Rocío Poma Huauya, Jefa de la Oficina de Logística.

Que, según Resolución N° 2601-R-2019 del 07.03.2019, se delega al CPC. Jesús Alfonso Valle Cangalaya, Director General de Administración, las facultades para aprobar expedientes de contratación de los diferentes procesos en la UNCP, a partir del 02 de enero 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019.

Que, según Resolución Jefatural N° 037-2019-JOL-UNCP, del 04.09. 2019, se resuelve aprobar la modificatoria 22 (**VEINTIDOS**) del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Centro del Perú, inclusión del ítem **"CAPACITACIÓN EN BUSINESS PROCESS MANAGEMENT"**, por el monto de S/ 61, 500.00 soles; tipo de procedimiento de selección: Contratación Directa, fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

Que, según Resolución N° 2927-R-2019 del 12.09.2019, se resuelve **aprobar la contrata directa** para el **"CAPACITACIÓN EN BUSINESS PROCESS MANAGEMENT"**, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, por el monto de S/ 61, 500.00 soles, por el periodo de Ochenta y Cuatro (84) días calendarios (12 semanas).

En conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al artículo 47° inciso 47.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado de la Ley N° 30225, con sus respectivas modificatorias (Decreto Legislativo N° 1444 y Decreto Supremo N° 0344-2018-EF).

RESUELVE:

1. **APROBAR** las **BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2019-USG-UNCP, CORRESPONDIENTE A LA "CAPACITACIÓN EN BUSINESS PROCESS MANAGEMENT"**, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.
2. **ENCARGAR** a la Oficina General de Logística el cumplimiento de la presente Resolución a través de las Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese y comuníquese,



Katuska Rocío Poma Huauya
Econ. Katuska Poma Huauya
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

